



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 745/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el ciudadano Efraín Negrón Torres, nació el 4 de marzo de 1947 en la Ciudad de Potosí; obtuvo el Título de abogado otorgado por la Universidad Juan Misael Saracho de Tarija y el Título de Master en Educación Superior otorgado por la Universidad “Enrique José Varona” de la Habana, Cuba.

Que, Efraín Negrón Torres, durante el transcurso de su vida profesional, adquirió experiencia al interior del área judicial cuando ejerció el cargo de Auxiliar del Juzgado de Partido Segundo en lo Civil; posteriormente, ejerció su profesión como Secretario del Juzgado de Partido Segundo en Materia Familiar, fue posesionado como Juez Instructor del Partido Judicial de Puna Provincia Linares de la ciudad de Potosí, y posteriormente fue posesionado como Juez de Mínima Cuantía N° 7 de la Capital de Potosí y Juez Coactivo de Primera Instancia del Departamento de Potosí.

Que, el ciudadano Efraín Negrón Torres, ejerció como Vocal de la Respetable Corte Superior de Justicia de Potosí, asimismo, fue Sub Decano y Decano de la Respetable Corte Superior de Justicia de Potosí, habiendo ejercido durante dos gestiones la Presidencia de dicha Institución Judicial.

Que, el ciudadano Efraín Negrón Torres demostró un alto compromiso con la educación universitaria, asumiendo cargos como Docente, Decano, Vicerrector y Rector de la Universidad “Tomás Frías”; aportando con la producción intelectual, al ser autor de textos destinados a la Carrera de Derecho, entre los que destacan: “Historia del Derecho Boliviano”, “Historia Crítica de Bolivia” e incluso de varios artículos sobre Economía Política publicados en la Revista Judicial.

Senadora proyectista: Nely Verónica Gallo Soruco.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **ciudadano Efraín Negrón Torres**, por su destacada trayectoria profesional, contribuyendo con producción intelectual al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**